



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°175/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN VÍA PRO DESARROLLO, EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

Asunción, 3 de abril de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificatorias, la Resolución CONES N°258/2024, y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Superior de Educación Vía Pro Desarrollo, según expediente N° 1065-24-I10, ha presentado el programa de posgrado, a los fines de que sea aprobado por el CONES la actualización, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa académico presentado cuenta con Resolución N° 18/2017, por la cual se aprobó la adecuación del programa de Maestría en Auditoría Informática.

Que, conforme a la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y ha emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, de infraestructura, jurídico y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta del proyecto académico presentado.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 25 de marzo de 2025, resolvió otorgar la actualización del proyecto académico presentado, sin perjuicio que la IES deberá dar cumplimiento a lo que respecta a la Resolución CONES N°258/2024 en su artículo 13° y 14° en el plazo establecido en la resolución citada.



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°175/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN VÍA PRO DESARROLLO, EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones
legales;

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **APROBAR** el proyecto académico presentado por Instituto Superior de Educación Vía Pro Desarrollo, en carácter de actualización, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** **DAR**, cumplimiento a la Resolución CONES N°258/2024, artículo 13° y 14°, en el plazo establecido en la resolución citada.
- Artículo 3°.-** A partir de la vigencia de esta resolución, el desarrollo de la oferta académica, según lo establecido en la Resolución N° 18/2017, se permitirá únicamente hasta la última cohorte matriculada.
- Artículo 4°.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°175/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DEL INTTUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN VÍA PRO DESARROLO, EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025”.

ANEXO I

ITEM	EXPEDIENTE	IES	SEDE / FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS	NORMALIZADOR	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1065-24-I10	Instituto Superior de Educación Vía Pro Desarrollo	Central	Dirección Académica	Maestría en Auditoría y Seguridad de los Sistemas de Información	EaD	Ciencias Sociales	Magister en Auditoría y Seguridad de los Sistemas de Información	30 meses	THTD: 866 THTI: 2.436 THA: 3.302	30	110

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES